

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ASUNTO NRO 70.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 DIC 2021

VISTO: la solicitud efectuada por el Ministerio de Salud Pública de prorrogar el Contrato de Trabajo de Silvia Margarita Machado Obenauer, C.I. 3.286.879-5, suscrito al amparo de lo dispuesto por el Artículo 92 de la Ley 19.121, de 20 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario 118/014, de 30 de abril de 2014;-----

RESULTANDO: que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 2014 (Nro. 90/020), de 8 de diciembre de 2017 (Asunto interno Nro. 111) y de 24 de abril de 2020 (Resolución interna Nro. 206/ 019), se dispuso a contratar y posteriormente a prorrogar el contrato firmado por dos años de la referida funcionaria;-----

CONSIDERANDO: I) que es necesario seguir contando con un régimen de suplentes en el Sistema de Emergencias del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, a los efectos de evitar acefalías o interrupciones;-----

II) que a juicio de la Directora de la Unidad Ejecutora 104, "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos", la profesional ha cumplido satisfactoriamente con las guardias asignadas;-----

III) que resulta conveniente y necesario adoptar la modalidad de Contrato de Trabajo regulado por el Artículo 92 de la Ley 19.121, de 20 de agosto de 2013 y por el Decreto N° 118/014, de 30 de abril de 2014, para el régimen de guardias a retén establecido por el Decreto N° 196/009, de 27 de abril de 2009, por los Artículos 191 y 192 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018, así como la demás normativa, vigente, concordante y supletoria;-----

IV) que se cuenta con informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa antes referida;-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

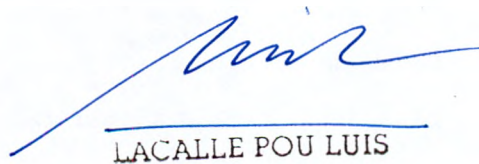
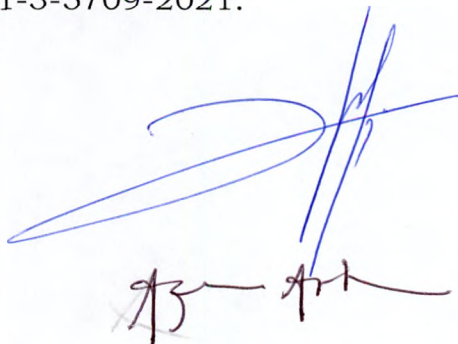
RESUELVE:

- 1°. Autorízase en la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos” del Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, a prorrogar el Contrato de Trabajo de Silvia Margarita Machado Obenauer, C.I. 3.286.879-5, con una remuneración nominal por guardia de \$2.636 (pesos uruguayos dos mil seiscientos treinta y seis con 0/00) nominales a valores de enero 2021;-----
- 2°. El plazo de la referida prórroga será de 2 (dos) años contados a partir del 1 de diciembre de 2021;-----
- 3°. Dispóngase que de acuerdo al régimen de incompatibilidades, las personas contratadas deberán dar cumplimiento a la normativa legal vigente.-----
- 4°. Pase al Área Gestión Humana del Ministerio de Salud Pública para notificar a los interesados y a todos los efectos que le correspondan;-

Resolución N°

Ref. N° 001-3-5709-2021.

mjb



LACALLE POU LUIS